

COMPETENCIA CIUDADANA (2ª versión)

Asistimos a una crisis de convivencia, donde la escuela hasta ahora no ha contribuido de manera sustantiva a enfrentar este cuadro diagnóstico, nuestros estudiantes y profesionales no han sido formados integralmente para desempeñarse como sujetos tolerantes y con la capacidad de resolver conflictos de manera inteligente y pacífica, igualmente como ciudadanos activos en la esfera de lo público que fortalezcan la democracia.

En este sentido, ***la convivencia puede entenderse como aquel estado en el cual una pluralidad de individuos diversos y diferentes interactúan entre sí en términos de reconocimiento, tolerancia e imparcialidad, pudiendo así vivir unos con otros de manera pacífica y segura.*** Los valores que rigen esta convivencia - conviene repetirlo - son: el reconocimiento que alude a la diversidad, la tolerancia que alude a la diferencia y la imparcialidad que alude a la igualdad, porque es en torno a la comprensión.

La convivencia humana es cada vez más diversa y compleja tornándose a veces en relaciones hostiles, indiferentes y con alto contenido de violencia. La escuela no es ajena a estas situaciones y los conflictos que a diario se viven hacen que se reproduzcan estos ambientes y se afectan de alguna manera todos sus integrantes. Al desarrollar acciones a favor de la calidad educativa, se debe pensar en la convivencia como lo más importante y urgente, haciendo especial énfasis en la promoción de relaciones armónicas, afectivas y constructivas.

El ser humano es un ser en permanente construcción , por ello para poder desarrollarse y dar sentido a todo lo que hace, debe partir del conocimiento de sí mismo, para poder así conocer a los demás y las circunstancias que los rodean. Fortalecer la afectividad, es por tanto un paso para poder desarrollar hábitos, comportamientos y actitudes positivas de beneficio común en donde se trabaje integralmente el escolar, l@s docentes, los padres y madres de familia.

La calidad de nuestras relaciones con los demás depende de la calidad de nuestra vida personal. Es en actuar cotidiano en donde se expresan las fortalezas y debilidades personales, la vida es un aprendizaje continuo, el cual debe ir unido a la sana convivencia mediante una

comunicación asertiva, expresiones de afecto y el establecimiento de relaciones equitativas, donde el respeto por la autodeterminación, la libertad y la diversidad primen sobre todas las relaciones de dominación y de poder; de esta manera se está contribuyendo a disminuir la violencia que hoy por hoy vivimos.

Desde el componente pedagógico la educación es entendida como un proceso permanente de desarrollo humano e institucional que busca crear ambientes propios para crecer y ser, aprender, comprender y transformar, integrando intenciones y acciones dentro de la institución educativa viva que busca primordialmente mejorar la calidad de vida de todos y cada uno de los miembros de la comunidad educativa, facilitando contextos que permitan una nueva organización escolar que asuman a los centros educativos como espacios multidimensionales que permitan a los niños, adolescentes, jóvenes, docentes y padres de familia, desarrollar habilidades para la vida de forma práctica, resolución pacífica de conflictos y mejorar los canales de comunicación en todos los contextos, situaciones y condiciones necesarias en la función de formar ciudadanos a través de la implementación de estrategias complementarias que fortalezcan a la institución y comunidad educativa desde el desarrollo de una sólida cultura de creación y construcción social de conocimientos, de amor, de felicidad, de afectos, de sueños y manifestaciones de los mismos.

La convivencia es una habilidad social que debe ser aprendida en la escuela, en la familia y desarrollada en los desempeños profesionales como parte de la competencia para interactuar con los demás en el marco de unos derechos civiles y una dimensión pública de la ciudadanía, lo que significa el respeto por unas reglas o unos mínimos éticos.

Partiendo de la concepción de ciudadanía de Antanas Mockus (2004) y que se asume en la formulación de las competencias ciudadanas del MEN: “Ser ciudadano es respetar los derechos de los demás. El núcleo central para ser ciudadano es, entonces, pensar en el otro. Se basa en tener claro que siempre hay otro, y tener presente no solo al otro que está cerca y con quien vamos a relacionarnos directamente, si no también considerar al otro más remoto, al ser humano aparentemente más lejano – al desconocido, por ejemplo – o a quien hará parte de las

futuras generaciones (. . .) pero el ciudadano también se define por su relación con el Estado. Uno es ciudadano de un país específico con unas normas establecidas por un Estado específico. Cuando se habla de las consecuencias, un ciudadano no solo mira las consecuencias para unos, sino para todos.” (MEN:150).

Si concebimos las competencias como un “Saber y saber hacer en contexto”, es imperativo reconocer y entender nuestro contexto, que no cabe duda supera la coyuntura actual, y se ha convertido en endemia estructural, donde las manifestaciones son relevantes: soportamos una violencia en todos los ordenes, violación de los Derechos humanos, unas interacciones absolutamente intolerantes, manifestadas en fenómenos como la exclusión política y social, la apatía participativa, una fragilidad de la democracia y una deslegitimación de lo público, estos rasgos relevantes de la sociedad Colombiana determina la implementación de unas competencias que permita superar esta problemática desde el proceso formativo.

Para el caso Colombiano, esta competencia ciudadana es imperativa en la formación de profesionales que permita superar una problemática que hasta ahora empezamos a reflexionarla de manera mas rigurosa, abordarla desde la academia con el enfoque sico-cultural, es decir entendiendo que la violencia ha sido resultado de un mal aprendizaje cultural *“Las disposiciones psicoculturales modelan la forma en que los grupos y los individuos procesan los acontecimientos y también las emociones, percepciones y cogniciones que los mismos provocan”*¹, pero igualmente este enfoque nos permitirá avizorar una salida hacia la paz, con Estanislao Zuleta diremos: *“Así como aprendimos a ser violentos aprenderemos a ser pacíficos”*

Pero el problema no es la violencia; *“La violencia es la consecuencia de no haber sido capaces de construir un orden ético de convivencia, fundado en los derechos Humanos. Si mañana se callan los fusiles, no hemos resuelto el problema de la violencia; nos toca construir la convivencia si queremos tener futuro”*².

¹ ROSS Marc Howard., La cultura del conflicto

² Toro Jose Bernardo., El ciudadano y su papel en la construcción de los social., en diplomado en gestión comunitaria y gerencia social., Bogotá 2.000.

El conocimiento y aplicación de técnicas y habilidades de tratamientos de conflictos es una exigencia actual que desarrollada simultáneamente con la formación de valores humanos para la convivencia: tolerancia, solidaridad, autonomía, justicia y respeto, se constituye en una prioridad educativa y el soporte medular para uno de los pilares educativos del presente siglo: “aprender a convivir”.

Los M.A.S.C., métodos alternativos de solución de conflictos, se han convertido en las herramientas fundamentales para dirimir nuestras controversias, las prácticas de conciliación y mediación se han posicionado en todos los escenarios donde el conflicto aflora; a nivel social, comunitario y de las mismas instituciones educativas donde se ha ido reemplazando los métodos arbitrarios e impositivos por la concertación y asunción de reales compromisos .

Igualmente necesitamos formar ciudadanos para construir colectivamente lo público es decir la sociedad que necesitamos, el tejido social, a partir de sujetos sociales capaces de cooperar con los otros, de crear y transformar el orden social, es decir la capacidad de crear libertad, es decir que junto a la interacción personal necesitamos desarrollar habilidades para la participación colectiva y comunitaria, pues *“el aprendizaje ciudadano es un proceso de producción y reproducción de significados provenientes de las prácticas comunitarias e identitarias que van constituyendo al actor social y lo dotan para participar en los diversos escenarios políticos y simbólicos que promueven el estado y las diversas organizaciones de la sociedad civil”*³

La *democracia participativa* prevista en la Constitución (Artículos 3º y 103) plantea un nuevo orden jurídico y político mediante la ampliación de los espacios, individuales y colectivos, de *deliberación* y de *acción*; con ello, paulatinamente se han establecido y promovido más posibilidades y capacidades de decisión del individuo y la comunidad, en torno a *lo público* como manifestación del ejercicio de la ciudadanía.

Lo *público* abarca el conjunto de intereses, instituciones, espacios, bienes y servicios que por su importancia, necesidad o naturaleza, escapa a la esfera particular de cada individuo -

³ GOMEZ Jairo Hernando., Aprendizaje ciudadano y formación ético-política., Universidad Distrital Francisco José de Caldas. 2005

ciudadano- y se convierte en asunto de todos; pero no simplemente en términos de su usufructo, sino también en lo que concierne a la responsabilidad de su cuidado, provisión y aseguramiento. Al precisar por todos, no solo se hace referencia al Estado como abstracción que emana de la sociedad, sino a los ciudadanos que la integran. En este sentido, y en palabras de Adela Cortina, la ciudadanía moderna implica superar la idea del “Estado-providencia [en la que los] ciudadanos se acostumbran a que sea el Estado, ya que recauda los impuestos, el que tenga que velar por ellos y resolver todos sus problemas” (1991:81).

Sin embargo, en nuestro país, la democracia participativa se encuentra aún en proceso de comprensión y apropiación por parte de los individuos, por lo cual el camino a seguir es la *formación de los ciudadanos*, en tanto “es imposible pensar en una sociedad democrática, justa y solidaria sin una educación amplia e igualitaria que imprima en cada uno de sus miembros el carácter de una auténtica ciudadanía (Dewey, 1953:93). La educación ciudadana ha de contribuir al desarrollo de la cultura ciudadana y, por consiguiente, a la construcción de la sociedad del presente y futuro. Dewey también postula la relación que existe entre democracia y educación en términos de “una democracia participativa, abierta e incluyente y de una educación entendida como la provisión de igualdad de oportunidades para el pleno desarrollo de las capacidades personales en ámbitos de participación y solidaridad” (1953: 94).

Con la expedición de la nueva Constitución Política de Colombia del 91, entendimos que en nuestro país, la ciudadanía es muy precaria, que necesitábamos fortalecer las interacciones sociales, la asociatividad y por supuesto la participación ciudadana y política con un criterio civilista y democrático que rebase la tradición violenta de dirimir nuestros conflictos, para ello el aprendizaje ciudadano es imprescindible en el marco de la socialización política.

Necesitamos generar una cultura de convivencia con unos profesionales con plena capacidad de transformar la realidad crítica y desempeñarse como ciudadanos comprometidos con la democracia, la paz, la identidad y el bienestar de todos, aspectos que pueden y deben ser desarrollados mediante proyectos transversales en los planes de estudio de la educación superior.

Las competencias ciudadanas, necesitan proyectarse en la educación superior, profundizando los tres ejes de definió el Ministerio de Educación Nacional: Convivencia y paz; participación y responsabilidad democrática y pluralidad, identidad y valoración de las diferencias.

Proponemos, por tanto, que la competencia *interpersonal y cívica* se oriente al logro de una mayor comprensión de las relaciones entre individuo, sociedad y Estado, para con ello propender por el desarrollo de un ciudadano responsable y participativo frente a su compromiso en la construcción de lo público. En principio, el ejercicio de esta competencia en el profesional universitario se puede manifestar mediante el ejercicio de:

- La autonomía individual (Fromm)
- La participación social (cohesión social)
- La responsabilidad colectiva (Adela Cortina)

Las acciones formativas de las IES han de orientarse al fortalecimiento de los compromisos de todo ciudadano para la consecución del bienestar común. La solidaridad, la corresponsabilidad, y la participación activa en la construcción de lo público, son condiciones fundamentales para gozar de los derechos que la sociedad reconoce y protege, al igual que de los bienes y servicios que el Estado presta y suministra para el cumplimiento de las finalidades sociales que le han sido encomendadas en la Constitución Política de 1991.

Competencias ciudadanas o cívicas que no solo necesitan de nuevas asignaturas o seminarios anexos sino la transformación de una práctica educativa donde los valores sean vivenciales y los conflictos se diriman mediante mecanismos de comunicación asertiva, negociación cooperativa y mediación activa, igualmente que la práctica participativa sea una constante en el marco de una dinámica democrática.

JAIME MEJIA

REFERENCIAS

Cepeda Espinosa, Manuel José. (1991) *Introducción a la Constitución de 1991. Hacia un nuevo constitucionalismo*. Bogotá, Presidencia de la República, Consejería para el Desarrollo de la Constitución.

Cortina, Adela. (1998) *Hasta un pueblo de demonios. Ética pública y sociedad*, Madrid, Taurus.

Dewey, John. (1953) *Democracia y educación*. Buenos Aires, Editorial Losada.

Externado – DIAN (2007). *Hacia una cultura de la tributación*. Documento de Trabajo (solo para consulta)

Fromm, Erich. (1967) *Ética y psicoanálisis*. México, Fondo de Cultura Económica.

GOMEZ Jairo Hernando., *Aprendizaje ciudadano y formación ético-política.*, Universidad Distrital Francisco José de Caldas. 2005

Ministerio de Educación Nacional. (2007) *Estándares Básicos de Competencias*. Bogotá, MEN

Restrepo, Juan Camilo. (2003) *Hacienda Pública*. Bogotá, Universidad Externado de Colombia.

ROSS Marc Howard., *La cultura del conflicto*

Toro Jose Bernardo., *El ciudadano y su papel en la construcción de los social.*, en diplomado en gestión comunitaria y gerencia social., Bogotá 2.000.